

por el nuestro mayor Semanero
fue aprobada: En cuya conformi-
dad y para que lo así decretado
tenga efecto se acordó expedir
esta nuestra Carta para vos y
cada uno de vos por la qual o el
mandamos que luego e como la
Recivais, veais el auto inserto
y lo guardais observeis cumplais,
y executeis, y haais guardar e
cumplir y executar entodo, y por
todo segun y como en el se contiene
y en su execucion, y cumplimiento
cobrareis los trescientos tres reales
de cinco y seis maravedis importe de
las cosas, con mas los derechos de
esta nuestra Carta de Papel, y
Sello, que iran anotados en ella,
para lo qual procedereis contra

